



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 512/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa Fiscal Mixta “Gil Tapia Rada”, fue fundada el 19 de marzo de 1973 de acuerdo a Resolución Ministerial N° 181, de fecha 13 de abril de 1973, contado en esa fecha con el ciclo primario (Básico y pre- básico), para posteriormente crearse los ciclos Intermedio y Medio dentro la misma escuela. Posteriormente, el año 1976 se produce la división de establecimientos.

Que, se signó con este nombre en homenaje al profesor y abogado Gil Tapia Rada, quien fue Fiscal de la Corte de Distrito, Juez y presidente de la Corte de Justicia, Senador del Departamento de La Paz y debido a la gran necesidad de contar con un establecimiento en la zona ciudadela ferroviaria, próxima a la Autopista La Paz - El Alto y a la cantidad de niños y niñas que existían en el sector, se decidió crear la unidad educativa, convirtiéndose en la única unidad educativa fiscal a la que asisten niños de 36 zonas aledañas.

Que la Unidad Educativa “Gil Tapia Rada”, cuenta con más de 800 alumnos, entre niñas y niños desde los 4 hasta los 12 años, distribuidos en 27 cursos, existiendo el grado de nivel inicial y en el nivel primario del curso 1° al 6°; cada grado tiene hasta 5 paralelos, además, contando con un personal docente con 27 profesores de aula y 9 docentes de áreas técnicas, quienes se encargan de realizar la enseñanza y aprendizaje en las distintas materias que lleva las niñas y los niños del nivel primario, adecuados a la currícula escolar.

Que, la Unidad Educativa “Gil Tapia Rada”, en sus 50 años de trayectoria, impartió la enseñanza y educación, desarrollando los valores supremos constitucionales y velando por el interés superior y la formación de las niñas y niños con el aprendizaje, contribuyendo además al desarrollo social de nuestro país, logrando formar a diferentes generaciones de niñas y niños del departamento de La Paz, con conciencia social y vocación de servicio a su pueblo.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Gil Tapia Rada”**, por sus cincuenta años de vida institucional, por su aporte al servicio de la educación en beneficio de la población estudiantil en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE**

**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Claudia Elena Eguez Algarañaz

**SEGUNDA SECRETARIA**

**CÁMARA DE SENADORES**